

Expediente: 1145/24
Carátula: ALDERETE LUCIA DE LOS ANGELES C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 17/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27179477160 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20285311145 - ALDERETE, LUCIA DE LOS ANGELES-ACTOR
90000000000 - ARGÁNARAZ, ELIAS ABEL-ACTOR
30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO-PERITO MEDICO OFICIAL
90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR
20285311145 - CECENARRO, LUIS ROLANDO-POR DERECHO PROPIO
27179477160 - CIRILO, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1145/24



H106006391773

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

JUICIO: ALDERETE LUCIA DE LOS ANGELES c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 1145/24.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 16 de septiembre de 2026, a horas 11:00, ante V.E. María Elina Nazar, conforme proveido de fecha 27/08/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparece su letrado **CENCENARO LUIS MP 7219**, quien también lo hace por sus propios derechos; por la parte demandada **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, con domicilio en **CALLE SAN MARTIN N° 469**, lo hace su representante legal y abogado **APODERADA, CIRILO, MARIA EUGENIA - M.P. N°3310** y por sus propios derechos.

ABIERTO EL ACTO: Toma la palabra la Vocal Dra Maria Elina Nazar y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convóca a la audiencia como así también cual es el alcance del Tribunal. En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día 25/09/2026, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos al dictado de sentencia. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día 25/09/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, los autos a resolver conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé.
//////////FMP.1145/24

Actuación firmada en fecha 16/09/2026

Certificado digital:
CN=PADILLA Federico Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244093389

